



## RESOLUCIÓN No 0238 DE 25 JUL 2022

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004<sup>1</sup> dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015<sup>2</sup>, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017<sup>3</sup>, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva desde el 6 de junio de 2022, por renuncia presentada por su titular y aceptada mediante Resolución No.0150 del 27 de mayo de 2022.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano (E), la señora **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.033.949, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2022-007536 del 14 de julio de 2022, gestionó la publicación de la Hoja de vida de la señora

---

<sup>1</sup> Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> Decreto Nacional 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

<sup>3</sup> Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

## RESOLUCIÓN No 0238 DE 25 JUL 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

**LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: *www.serviciocivil.gov.co*, durante los días comprendidos entre el 15 y el 22 de julio de 2022, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

**PARÁGRAFO.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021.



## RESOLUCIÓN No 0238 DE 25 JUL 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, a la señora **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**.

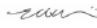


**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **25 JUL 2022**

A handwritten signature in dark ink that reads "Diana Rodríguez Franco".

**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 25/07/2022   
Revisó: Andrea Milena Parada Ortíz – Directora de Talento Humano (E) 25/07/2022   
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa   
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal - Subsecretaria de Gestión Corporativa.  
Revisó: Natalia Oviedo Mesa – Asesora - Despacho